

ORDENA NOMBRAMIENTO Y PAGO DE ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE A FUNCIONARIO QUE INDICA

RESOLUCIÓN N° 93 /2019

San Miguel, 14 de noviembre de 2019

VISTOS:

1. El Memorándum N° 1208/2019 de fecha 30 de septiembre de 2019, emitido por la Directora del CESFAM Recreo, doña Sandra Jorquera Sepúlveda, dirigido a la Directora de Salud (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Verónica Zambrano Canelo, por el cual se solicita gestionar designación de Jefe Titular del Sector Amarillo a doña Carolina Valdivia Espina, Enfermera, cédula de identidad N° 17.833.581-2, que será remunerada con la asignación de responsabilidad equivalente a un 15% de la suma del sueldo base, más una Asignación de Atención Primaria según el Reglamento Municipal Carrera Funcionaria Comuna San Miguel.
2. El Memorándum N° 2838/2019 de fecha 03 de octubre de 2019, emitido por la Directora de Salud (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Verónica Zambrano Canelo, dirigido al Director Jurídico de la Corporación Municipal de San Miguel, don Mauricio Meza Vásquez, a través del cual se solicita gestionar nombramiento para la profesional que se desempeña en el CESFAM Recreo como Jefe Titular del Sector Amarillo, a contar del 30 de septiembre hasta el 31 de diciembre del presente año, pagando una asignación de responsabilidad equivalente a un 15% de la suma del sueldo base, más una Asignación de Atención Primaria según el Reglamento Municipal Carrera Funcionaria Comuna San Miguel.
3. El Memorándum N° 417/2019 de fecha 15 de octubre de 2019, emitido por el Director Jurídico de la Corporación Municipal de San Miguel, don Mauricio Meza Vásquez, dirigido a la suscrita, a través del cual se informa respecto de la necesidad de nombramiento y asignaciones de la Jefe Titular del Sector Amarillo en las condiciones allí determinadas.
4. El Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, en particular el artículo 51, letras C.
6. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.



Y CONSIDERANDO:

1. Que la Directora del CESFAM Recreo, la Directora de Salud (I) y el Director Jurídico de la Corporación Municipal de San Miguel, individualizados precedentemente, han informado a la suscrita respecto del nombramiento del Jefe titular del Sector Amarillo, que por la necesidad del servicio ha comenzado a ejercer funciones.
2. Que la Ley N° 19.378, en su artículo 27 inciso 2, establece que *“Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio. Con todo, si la entidad administradora define una estructura de más de seis jefaturas, las que excedan de dicho número deberán financiarse con cargo a los recursos que legalmente le correspondan, sin dar origen a incrementos de éstos o aporte adicional alguno.”*
3. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder a ordenar el nombramiento de doña Carolina Valdivia Espina en la función de Jefe titular del Sector Amarillo del CESFAM Recreo, en reemplazo de doña Romina Gamonal Ramos.
4. Que, en razón de dicho nombramiento, se debe proceder, también, a determinar el pago de la Asignación de Responsabilidad correspondiente a la funcionaria doña Carolina Valdivia Espina, más una Asignación de Atención Primaria, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.
5. La personería de doña **MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero del año 2019, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero del año 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.
6. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.



RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** en la función de Jefe del Sector Amarillo del CESFAM Recreo a doña Carolina Valdivia Espina, Enfermera, cédula de identidad N° 17.833.581-2, a contar del 30 de septiembre hasta el 31 de diciembre del año 2019.
2. **CONCÉDESE** al Jefe del Sector Amarillo del CESFAM Recreo la respectiva Asignación de Responsabilidad, equivalente a un 15% de la suma de su sueldo base, de acuerdo a la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, además de la correspondiente Asignación de Atención Primaria según el Reglamento Municipal Carrera Funcionaria Comuna San Miguel.
3. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago indicado de las Asignaciones de responsabilidad a la funcionaria antes individualizada, en los términos ya descritos.



Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.




MARIA EUGENIA ROMERO ROMERO
SECRETARIO GENERAL (I)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

MMV/jam

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Director CESFAM Recreo.
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Recursos Humanos C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.